

Finalmente, cabe agregar que, aun cuando no existe relación laboral, el empleador debe proporcionar al alumno en práctica el beneficio de la colación y movilización o pagar una asignación compensatoria por tales beneficios, lo que no constituye remuneración para ningún efecto.”

III. Según lo establecido Inc.3, Art. N° 8 del Código del Trabajo, que señala:

“Tampoco dan origen a dicho contrato los servicios que preste un alumno o egresado de una institución de educación superior o de la enseñanza media técnico - profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de practica profesional. No obstante, la empresa en que realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.

DECRETO:

I. **AUTORIZASE A DON LUKAS DÍAZ ARAYA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED], alumno de la carrera de Ingeniería Comercial en la Universidad de Viña Del Mar, para realizar práctica Profesional N° II, en el Departamento de Educación de Algarrobo, **a contar del 24 de enero del año 2022 hasta 18 de febrero del año 2022**, ambas fechas inclusive, por un total de 160 (ciento sesenta) horas, desglosadas de la siguiente manera:

- Lunes a jueves: desde las 08:30 horas, hasta las 17:00 horas.
- Viernes: desde las 08:30 horas hasta las 14:30 horas.

II. **PÁGUESE** por el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, un valor total de \$ 100.000 (cien mil pesos), asignación compensatoria para colación y movilización, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno, al Sr. Lukas Díaz Araya.

28 ENE 2022


0426

III. El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta presupuestaria Denominada " **ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta N° **215-21-03-007**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

28 ENE 2022

0426

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2022

FECHA SALIDA: 31 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°